



Institución Educativa Fé y Alegría San José

Código DANE: 105001017132/ Resolución de Aprobación No 16369 de Noviembre 27 de 2002 y Resolución de Aprobación No 09283 de Noviembre 19 de 2007. NIT: 811.015.194.8

Resolución Rectoral No: AD- 03

(JUNIO 01 DE 2020)

Por medio del cual se adjudica la Invitación a Ofertar Nro: AV- 03 cuyo objeto es:

COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO EN GENERAL CON BASE EN EL DECRETO 417 DE MARZO DE 2020, EN LA DIRECTIVA MINISTERIAL 03 DEL 20 DE MARZO DE 2020, 05 DE MARZO 25 DE 2020 Y LA DIRECTIVA MINISTERIAL 09 DEL 7 ABRIL DE 2020.

La Rectora de La I.E. Fé y Alegría San José, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, y con fundamento en el Artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa, el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, el Parágrafo 1 del Decreto 780 de 2016 y en especial el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015- Sección 3, artículos 2.3.1.6.3.3; 2.3.1.6.3.5 y demás normas vigentes de manera temporal, tales como Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 de marzo 17 de 2020, Circulares 19 y 20 del 14 y 16 de marzo de 2020. Directivas 3 del 20 de marzo, directiva 5 del 25 de marzo y directiva 9 del 7 de abril de 2020, Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, Circular 201960000226 de noviembre 6 de 2019, Decreto 2405 de 2019. Ley 527 de 1999 Artículo 7, Ley 537 de 1999 y las otorgadas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 05 del 27 de abril de 2020.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se efectuó el procedimiento de selección y publicidad a través del sistema electrónico de Contratación Pública SECOP la Invitación a ofertar No: AV- 03, cuyo objeto era COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO EN GENERAL CON BASE EN EL DECRETO 417 DE MARZO DE 2020, EN LA DIRECTIVA MINISTERIAL 03 DEL 20 DE MARZO DE 2020, 05 DE MARZO 25 DE 2020 Y LA DIRECTIVA MINISTERIAL 09 DEL 7 ABRIL DE 2020.
- Que para la fecha de cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

Oferta Económica	NOMBRES OFERENTES	NIT
5,000,000	LA RICA	70.110.511-9

- Que la propuesta de menor valor fue presentada por LA RICA identificado(a) con C.C./NIT 70.110.511-9 por un valor de: Cinco Millones Pesos 00/100 (\$ 5000000)
- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la

adjudicación y que la propuesta hecha por LA RICA Quien cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Invitación a Ofertar No: AV- 03 al proponente: DARIO MUÑOZ PIZARRO con CC: 70.110.511 Como representante Legal de: LA RICA NIT: 70.110.511-9 cuyo Objeto es: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO EN GENERAL CON BASE EN EL DECRETO 417 DE MARZO DE 2020, EN LA DIRECTIVA MINISTERIAL 03 DEL 20 DE MARZO DE 2020, 05 DE MARZO 25 DE 2020 Y LA DIRECTIVA MINISTERIAL 09 DEL 7 ABRIL DE 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Obligaciones derivadas de la presente Resolución se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios

Educativos, respaldados en la Disponibilidad Presupuestal Nro: 08 del MAYO 26 DE 2020

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, JUNIO 01 DE 2020

Ana Delía Cárdenas Guarín
Rectora

ORIGINAL FIRMADO